



Cerro Sombrero, 26 de septiembre de 2013.

NUM 803 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un generador eléctrico con tablero de transferencia, para el Jardín Infantil Pastorcitos
- 2) Los problemas ocasionados por los frecuentes cortes de energía eléctrica en cerro Sombrero, comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 672 del 21-08-2013, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-38-L113, "Adquisición de generador eléctrico para el Jardín Infantil Pastorcitos".

DECRETO

1° ADJUDICASE la adquisición de generador eléctrico para el Jardín Infantil Pastorcitos, Licitación Pública N° 3866-38-L113, a EQUIPOS INDUSTRIALES PUERTO MONTT LTDA. RUT 77.496.810-5, por un monto total de \$ 1.410.150 (Un millón cuatrocientos diez mil ciento cincuenta pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde